

Guayaquil, Marzo 29 del 2000

Señores
**ACCIONISTAS DE
BESARIA S.A.**
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento el informe, que como Comisario Principal de la Compañía, me corresponde al ejercicio económico de 1.999. El cual puede ser resumido en los siguientes pasos:

- 1.- En mi opinión se han cumplido correctamente, por parte de los administradores de la compañía, todo debido a las normas legales y estatutarias, contempladas tanto en la Ley de Compañías vigente como en los Estatutos Sociales de la misma. De igual forma puedo afirmar que las resoluciones de la Junta General de Accionistas se han cumplido en su totalidad;
- 2.- Debo manifestar que en todo momento los administradores de la compañía, han prestado la colaboración del caso para el cabal cumplimiento de mi labor, esto es fiscalizar la misma;
- 3.- Respecto a la correspondencia de los libros de Actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, puedo asegurar que los mismos se conservan de conformidad con las disposiciones legales, estando a disposición de funcionarios de la Superintendencia de Compañías para la respectiva verificación de los mismos. Además la custodia y conservación de bienes de la empresa, puedo asegurar que se encuentran bajo un buen control;
- 4.- En mi opinión dentro del desarrollo de mi cargo, puedo afirmar que, en lo posible, he dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías;
- 5.- Cabe mencionar que los procedimientos de Control Internos de la Compañía, se cumple de acuerdo a las normas legales estatutarias pertinentes a la reglamentación de la empresa;
- 6.- Luego de efectuada una comprobación y el estudio del Estado Financiero de la compañía, así como de los libros de contabilidad de la misma, puedo afirmar que estos se encuentran iguales en todas sus partes y en debido orden, guardando sus cifras total similitud;
- 7.- Los Estados Financieros han sido elaborados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados;
- 8.- Por último, debo manifestar que tanto el libro de actas de Junta General, como el de Accionistas se encuentran debidamente llevados y foliados, según lo establecido en la Ley de Compañías. Los talonarios de las acciones emitidas se encuentran en poder del Gerente General y las acciones con los respectivos accionistas.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Econ. MIGUEL MATAMOROS G.
Comisario Principal

